

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dos (2) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2018-1158

TENGASE al abogado(a) **DEICY LONDOÑO ROJAS** como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder de sustitución

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 047b981d75984b9207dbfcc2b9c69db0a70bef703c49b2d1e7863ef685962725

Documento generado en 02/05/2022 06:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>